



La Plata, 4 de enero de 2021.-

Visto que por Resolución N° 445/20 se prorrogó la Beca de Transferencia, otorgada oportunamente, a favor del Lic. Luís Alberto Pacheco Aponte, para cumplir funciones en el área académica de la Escuela de Postgrado de Marketing Internacional, y

CONSIDERANDO

que el 31 de diciembre venció la prórroga de la Beca de Transferencia mencionada,

que la Secretaría de Posgrado solicita la prórroga de la citada Beca de Transferencia a favor del Lic. Pacheco Aponte,

que la Secretaría de Administración y Finanzas recomienda la prórroga de la misma, indicando la imputación presupuestaria correspondiente,

Por ello,

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.-Prorrogar la Beca de Transferencia, otorgada oportunamente a favor del Lic. Luís Alberto Pacheco Aponte (D.N.I. 19.081.344), por el monto de Pesos Once Mil (\$ 11.000) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo del año 2021, para cumplir funciones en el área académica de la Escuela de Postgrado de Marketing Internacional.

Art.2º.-Impútese el gasto que demande la presente Beca de Transferencia a la Unidad Operativa "Secretaría Académica- Postgrado; Maestría en Marketing Internacional" (900-6), financiado con Fondos correspondientes a la mencionada Maestría (Recursos Propios).

Art.3º.-Dejar establecido que la presente llevará el número 4/21 del registro pertinente.

Art.4º.-Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual la Secretaría de Posgrado y la Escuela de Postgrado de Marketing Internacional podrán imprimir copia de la presente Resolución y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

RESOLUCION N° 4

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas